



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



MLF

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL.
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *463/2017*.

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 40/2017** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, que por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (255.001,51€)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) Constan en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, sobre la necesidad de tramitar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, para el abono Servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo. El aumento propuesto se compensa con la minoración de las aplicaciones presupuestarias que se presenta como transferencia negativa, donde se han producido economías de plazas vacantes, de conformidad con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde y el informe del Área de Presidencia y Planificación, donde se detallan las economías que se han producido.

2) La Intervención Municipal, con fecha 10 de noviembre de 2017, informa desfavorablemente la modificación presupuestaria nº 40/2017, al señalar que si bien corresponde al Alcalde resolver la modificación presupuestaria propuesta, esta debe realizarse en ejecución de un previo acuerdo plenario por el que se establezca el incremento de la cuantía global de asignación de gratificaciones.

3) El 10 de noviembre de 2017, se remite diligencia al Servicio de Recursos Humanos solicitando el acuerdo plenario al que hace referencia la Intervención Municipal.

4) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 20 de noviembre de 2017, en el que se informa de “...la procedencia de continuar con la tramitación del expediente de modificación presupuestaria núm. 40/2017, mediante transferencia de crédito, por importe total de 255.001,51 €, a fin de llevar a cabo la tramitación y posterior abono a diverso personal funcionario y laboral de las distintas Áreas de esta Corporación Municipal, de los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, durante el ejercicio 2017”.

5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria.

6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 40/2017** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (255.001,51€)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Partida			Concepto	Importe
100	92000	12000	Alcaldía-Administración General-Sueldos Grupo A1	1.120,15 €
100	92000	12004	Alcaldía-Administración General-Sueldos Grupo C2	605,25 €
100	92000	12100	Alcaldía-Administración General-Complemento de Destino	1.013,26 €
100	92000	12101	Alcaldía-Administración General-Complemento Específico	2.081,75 €
100	92000	12103	Alcaldía-Administración General-Otros Complementos	616,42 €
110	93103	12000	Servicios Económicos-Intervención-Sueldos Grupo A1	2.240,30 €
110	93103	12100	Servicios Económicos-Intervención-Complemento de Destino	1.683,63 €
110	93103	12101	Servicios Económicos-Intervención-Complemento Específico	4.093,12 €
112	93201	12000	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos-Sueldos Grupo A1	1.120,16 €
112	93201	12003	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos- Sueldos Grupo C1	2.181,69 €
112	93201	12100	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos- Complemento de Destino	5.188,57 €
112	93201	12101	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos- Complemento Específico	9.046,53 €
160	45000	12001	Obras e Infraestructura-Administración General Infraestructura-Sueldos Grupo A2	5.811,42 €
160	45000	12100	Obras e Infraestructura-Administración General Infraestructura-Complemento de Destino	3.089,64 €
160	45000	12101	Obras e Infraestructura-Administración General Infraestructura-Complemento Específico	5.655,12 €
160	45000	12103	Obras e Infraestructura-Administración General Infraestructura-Otros Complementos	1.190,49 €
170	13000	12000	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Administración General Seguridad y Protección Civil-Sueldos Grupo A1	6.720,90 €
170	13000	12003	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Administración General Seguridad y Protección Civil-Sueldos Grupo C1	6.545,07 €
170	13000	12100	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Administración Gral. Seguridad y Protección Civil-Complemento Destino	8.865,60 €
170	13000	12101	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Administración Gral. Seguridad y Protección Civil-Complem. Específico	8.298,54 €
170	13000	12103	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Administración Gral. Seguridad y Protección Civil-Otros Complementos	3.061,57 €
170	13200	12000	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Seguridad y Orden Público-Sueldos Grupo A1	1.120,15 €
170	13200	12001	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Seguridad y Orden Público-Sueldos Grupo A2	1.937,14 €
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Seguridad y Orden Público-Sueldos Grupo C1	18.907,98 €
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Seguridad y Orden Público-Complemento de Destino	12.200,93 €
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Seguridad y Orden Público-Complemento Específico	35.902,41 €
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Seguridad y Orden Público-Otros Complementos	8.272,47 €

170	13300	13000	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento-Retribuciones Básicas Pers. Laboral	18.205,34 €
170	13300	13002	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento-Otras Remunerac. Pers. Laboral	22.320,12 €
170	13500	12001	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Protección Civil- Sueldos Grupo A2	4.842,85 €
170	13500	12100	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Protección Civil- Complemento de Destino	2.943,75 €
170	13500	12103	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Protección Civil- Otros Complementos	1.504,45 €
190	16400	13000	Servicios Municipales-Cementerios y Servicios Funerarios-Retribuciones Básicas Personal Laboral	16.385,22 €
190	16400	13002	Servicios Municipales-Cementerios y Servicios Funerarios-Otras Remuneraciones del Personal Laboral	22.141,17 €
190	17100	13002	Servicios Municipales-Parques y Jardines- Otras Remuneraciones del Personal Laboral	8.088,35 €
			TOTAL	255.001,51 €

TRANSFERENCIA POSITIVA

Partida			Concepto	Importe
100	92001	15100	Alcaldía-Administración General-Asesoría Jurídica- Gratificaciones	1.093,50 €
110	93103	13001	Servicios Económicos-Intervención- Personal Laboral: Horas Extraordinarias	647,00 €
110	93103	15100	Servicios Económicos-Intervención- Gratificaciones	7.622,45 €
110	93400	15100	Servicios Económicos-Gestión de la Deuda y de la Tesorería-Gratificaciones	1.581,60 €
110	93401	13001	Servicios Económicos-Recaudación- Personal Laboral: Horas Extraordinarias	2.344,80 €
110	93401	15100	Servicios Económicos-Recaudación- Gratificaciones	1.996,50 €
121	92000	13001	Recursos Humanos-Administración General- Personal Laboral: Horas Extraordinarias	2.577,60 €
140	49300	15100	Economía, Empresa y Empleo-Protección de Consumidores y Usuarios-Gratificaciones	1.639,20 €
155	15200	13001	Vivienda-Administración General Vivienda- Personal Laboral: Horas Extraordinarias	5.533,17 €
160	45000	15100	Obras e Infraestructura-Administración General Infraestructura-Gratificaciones	3.197,60 €
170	13000	15100	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Administración General Seguridad y Protección Civil-Gratificaciones	2.416,59 €
170	13200	15100	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Seguridad y Orden Público-Gratificaciones	224.351,50 €
			TOTAL	255.001,51 €

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

